Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN DEFENSORIAL N°002 -2017/DP

Lima, 16 ENE. 2017

VISTO:

El Memorando N° 8-2017-DP/PAD, mediante el cual se solicita la actualización de la relación de los/las Funcionarios/as Responsables del Acceso a la Información Pública de la Defensoría del Pueblo, designados a través de Resolución Defensorial N° 05-2016/DP de fecha 18 de mayo de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias, y mediante Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP se aprobó su vigente Reglamento de Organización y Funciones;

Que, con la entrada en vigencia de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por la Ley N° 27972, ambas integradas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, y el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM (en adelante, el Reglamento), fueron aprobados con la finalidad de promover la transparencia en los actos de las entidades estatales, así como de respetar y garantizar el derecho fundamental del acceso a la información, consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, con la publicación del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM se modificó el Reglamento incorporando y precisando, entre otros aspectos, las obligaciones para las máximas autoridades de las Entidades de la Administración Pública, de los funcionarios o servidores poseedores de la información pública, así como del funcionario responsable del Portal de Transparencia respecto a dicha información;

Que, mediante la Resolución Defensorial N° 004-2016/DP, se aprobó la Directiva N° 01-2016/DP "Directiva que regula la atención de las solicitudes de Acceso a la Información Pública en la Defensoría del Pueblo" (en adelante, la Directiva), dejando sin efecto la Resolución Defensorial N° 021-2008/DP;

Que, el acápite 5.1.9 de la Directiva, señala que el Funcionario Responsable del Acceso a la Información Pública (FRAI) es la persona competente para atender las solicitudes de información; asimismo, disponen que la función recaerá en una determinada persona en representación de la unidad orgánica en la que labore;

Que, en atención a lo señalado, a través de Resolución Defensorial N° 05-2016/DP de fecha 18 de mayo de 2016, se designó a los/las Funcionarios/as Responsables del Acceso a la Información Pública de la Defensoría del Pueblo, en representación de las distintas unidades orgánicas de la Entidad;

Que, según el documento de visto, se solicita la actualización de la relación de los/las Funcionarios/as Responsables del Acceso a la Información Pública de la Defensoría del Pueblo, designados a través de la citada Resolución Defensorial N° 05-2016/DP de fecha 18 de mayo de 2016;

Defensoría del Pueblo

Que, por otro lado, los artículos 3° y 4° del Reglamento señalan que la designación de los/las Funcionarios/as Responsables del Acceso a la Información Pública corresponderá a la máxima autoridad de la Entidad;

Que, en ese sentido, por las consideraciones expuestas resulta pertinente la actualización de los/las Funcionarios/as Responsables del Acceso a la Información Pública de la Defensoría del Pueblo;

Con los visados de Primera Adjuntía, Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por los literales d) y q) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por la Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP y en atención a los artículo 3° y 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **ACTUALIZAR** la relación de los/las Funcionarios/as Responsables del Acceso a la Información Pública de la Defensoría del Pueblo en representación de las unidades orgánicas en las que laboran, siendo los/las siguientes:

Dependencia	Funcionario/a Responsable de Acceso a la Información Pública - FRAI
Primera Adjuntía	Lynn Jaklyn Vargas Sánchez
Secretaría General	Arturo Eduardo León Anastacio
Gabinete	Shanin Karim Marisu Contreras Orellana
Oficina de Asesoría Jurídica	Lorena Pilar Sotelo Huamán
Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística	Leti Libia Huamán Espinoza
Oficina de Administración y Finanzas	Rosa Armida Pedrera De la Cruz
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	Rosa Isabel Cairampoma Huillca
Oficina de Gestión y Desarrollo Humano	Héctor Fuertes Baldeón
Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones	Francisco Javier Neira Basso
Oficina de Desarrollo Estratégico, Cooperación Internacional e Inversiones	Elisa Concepción Vega Franco
Área de Gestión Documentaria	David Antonio Mayorga Palacios
Adjuntía en Asuntos Constitucionales	Jorge Emilio Magán Ramón
Adjuntía para la Administración Estatal	José Antonio Ordinola Dedios
Adjuntía para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad	Sonia Guadalupe Cavalié Apac
Adjuntía del Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas	Ana Milagros Palomino Sotelo
Adjuntía para los Derechos de la Mujer	Patricia Verónica Sarmiento Rissi
Adjuntía para la Niñez y Adolescencia	Matilde Del Carmen Cobeña Vásquez
Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad	Jean Carlo Huaroc Portocarrero

Defensoría del Pueblo

Programa de Protección y Promoción de Derechos en Dependencias Policiales	Imelda Julia Tumialán Pinto
Programa de Defensa y Promoción de los Derechos de las Personas con discapacidad	María Isabel León Esteban
Programa de Pueblos Indígenas	Jorge Antonio Abrego Hinostroza
Programa de Descentralización y Buen Gobierno	José Ángel Dávila Córdova
Programa de Identidad y Ciudadanía	José Antonio Ordinola Dedios
Programa de Ética Pública, Prevención de la Corrupción y Políticas Públicas	Marcia Anabel Águila Salazar
Programa de Asuntos Penales y Penitenciarios	Magaly Díaz Arias
Centro de Información para la Memoria Colectiva y los Derechos Humanos	Cecilia Haydee Ruiz Huayna
Dirección de Coordinación Territorial	Juana Rosa Gonzáles Gómez
OD Lima	José Raymundo Nina Cuentas
OD Lima Norte	Gladys Liliana Rodríguez Flores
OD Lima Sur	Silvana Paola Escudero Casanova
OD Lima Este	Rosalind Ramírez Salas
OD Callao	Delcy Yaniri Heredia Silva
OD Pasco	Mariluz Janet Porras Castillo
OD Huancavelica	Milse Griselly Zarate Huánuco
OD Ica	Diego Miguel Humberto Ruiz Landeo
OD Ayacucho	Jorge Martín De La Cruz Gonzáles
OD Tumbes	Jharaldine Jheins Herquinio Pérez
OD Junin	Deysi Bertha Gómez Aquino
OD San Martín	Janet Emilia Álvarez Quispe
OD Moquegua	Jorge Luis Hernández Velarde
OD Piura	Gleydy Vanessa Chizán Sánchez de Gómez
OD Amazonas	Fernando Roger Cueva Cortez
OD Cusco	Angela Maryce Paucarmayta Holgado
OD Ancash	Katerin Yusara Ortega Maguiña
OD Arequipa	Aurora Irene Odar Amaro
OD La Libertad	Maruja Isabel Chávez Aldave
OD Tacna	Irina Alejos Blanco
OD Madre de Dios	Nico Beltrán Gutiérrez
OD Lambayeque	Lizeth María Arteaga Muñoz
OD Ucayali	Merly Yasmín Figueroa Serquén
OD Cajamarca	Jaime Luis Carranza Villar
OD Huánuco	Jorge Mendoza Argomedo
OD Apurímac	Jorge Artemio Solano Reinoso
OD Puno	Nivardo Enríquez Barriales
OD Loreto	Lisbeth Castro Rodríguez
MAD Tarapoto	Mirko Juniors Morales Ramírez
MAD Jaén	Margot Julissa Vásquez Paisig

DEFENSORÍA DEL PUEBLO - Primera Adjuntía

DEFENSORÍA DEL PUEBLO - Oficina de Asesoría Jurídica

DEFENSORÍA DEL PUEBLO - Secretaría General

DEFENSOR DEL PUEBLO - WALTER GUTIÉRREZ CAMACHO

Defensoría del Pueblo

MAD Andahuaylas	Cesar Augusto Palomino Rozas
MAD Satipo	Yerson Victorio Cruz
MAD La Merced	Cristina Verónica Pacheco Llantoy
MAD Chimbote	Saira Isela Cuba Naveda
MAD Puquio	Nelson Teodoro Guadalupe Alca
MAD Tingo Maria	Shirley Tatiana Baltazar Olano
MAD Huanta	Roy Antonio Huamán Janampa
MAD Juliaca	Yanina Coaquira Mamani

Artículo Segundo.- **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo (www.defensoria.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Walter Gutiérrez Camacho
DEFENSOR DEL PUEBLO